



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 NOV 2016

VISTO: La invitación cursada al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Señor Carlos Fagetti por el Vicepresidente de la República, Señor Raúl Sendic.-----

RESULTANDO: Que por la misma se lo invita a participar de la visita con la Delegación Comercial a los Emiratos Árabes Unidos y "Forum Cámara de Comercio de Dubai – América Latina", que se llevará a cabo del 7 al 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima de interés que participe de dicha actividad, el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Señor Carlos Fagetti.-----

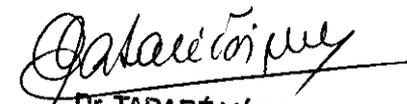
II) Que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 6 al 11 de noviembre de 2016.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

- 1) Designase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo, Señor Carlos Fagetti, del 6 al 11 de noviembre de 2016, para participar de la visita con la Delegación Comercial a los Emiratos Árabes Unidos y "Forum Cámara de Comercio de Dubai – América Latina", que se llevará a cabo del 7 al 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos.-----
- 2) Los viáticos para el Señor Carlos Fagetti correspondientes a 1 día más 5 al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.110 (dólares americanos mil ciento diez), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El viático establecido en el numeral anterior está sujeto a rendición de cuentas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 197/015, de 20 de julio de 2015.-----
- 4) Se deja constancia que el viático se vio reducido al estar contemplado el alojamiento y pasajes por la Cámara de Comercio de Dubai.-----
- 5) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----
- 6) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 7) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020